
FECHA: 03/03/2020
EXPEDIENTE N°: 8708/2015
ID TÍTULO: 4315715

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|-------------------------------|--|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Liderazgo y Dirección de Centros Educativos por la Universidad Internacional de La Rioja |
| Universidad solicitante | Universidad Internacional de La Rioja |
| Universidad/es participante/s | Universidad Internacional de La Rioja |
| Centro/s | • Facultad de Educación |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

PRIMERO- Se solicita modificar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas pasando a ser 450 plazas por curso académico. Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR y como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3). SEGUNDO- Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico de modificaciones y verificación del título, y al apartado de justificación (2). TERCERO- Se actualiza la normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos (4.4). CUARTO- Se actualiza la información del PDF del apartado Planificación de las Enseñanzas. Se actualiza el nombre de tres actividades formativas y se modifica ligeramente la definición de varias actividades (5.1). QUINTO- Se sustituye la denominación de tres actividades formativas (5.2). SEXTO- Se revisa la asignación de competencias en algunas materias (5.5). SÉPTIMO- Se realizan cambios en el Criterio "Personal Académico" para aumentar los perfiles propuestos y la previsión de carga docente de la memoria verificada, en función de aumento del número de plazas de nuevo ingreso; y para adecuar y actualizar los textos al VIII Convenio Colectivo nacional de Universidades Privadas (6.1). Se actualizan los datos de personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad, adaptando los datos al VIII Convenio Colectivo nacional de Universidades Privadas. (6.2). OCTAVO- Se sube un nuevo PDF en el criterio "Recursos materiales y servicios" para actualizar los recursos materiales y los servicios (7). NOVENO- Se actualizan los textos del criterio 8, para actualizarlos según el Sistema de Garantía Interno de Calidad (8.2). DÉCIMO- Actualización del criterio "Personas asociadas a la solicitud" (11.1, 11.2 y 11.3).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita modificar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, para adecuar las mismas a las solicitudes de ingreso efectivamente recibidas, pasando de 200 a 450 plazas. Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR, y como consecuencia se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, así como el histórico de los procesos que se han llevado a cabo en este título (proceso de verificación y procesos de modificación), junto con el apartado de Justificación.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos. Se adapta el texto a

la actualidad de UNIR incluyendo información en relación al Reconocimiento de Créditos Cursados, según la experiencia profesional o laboral acreditada. Así mismo, al final del referenciado apartado se incluye la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de UNIR.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza la normativa indicada en el epígrafe "Igualdad entre hombres y mujeres, fomento de la educación y cultura de la paz, política de no discriminación", así como textos correspondientes a "Procedimiento de coordinación académico-docente", "Metodología de la Universidad Internacional de La Rioja", y "Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida". Se actualiza el nombre de tres actividades formativas, y se modifica ligeramente la definición de varias actividades, adecuándose al cambio de nombre según los criterios actuales de la Universidad.

5.2 - Actividades formativas

Se sustituye la denominación de las actividades formativas "Lecciones magistrales" para denominarse "Recursos didácticos audiovisuales", "Trabajo colaborativo (foros)" para denominarse "Trabajo colaborativo" y "Tutorías individuales (TFM)" pasa a denominarse "Tutorías (TFM)".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se revisa la asignación de competencias. Se añade la competencia específica CE1 a la asignatura Gestión de la Calidad: Evaluación y Planes de Mejora del Centro y, por tanto, a la materia correspondiente: Calidad e Innovación de Centros Educativos. Se añaden las competencias CE2 y CG7 a la asignatura Organización y Gestión Estratégica de Instituciones Educativas, así como a su materia correspondiente: Liderazgo y Dirección Estratégica de Centros Educativos.

6.1 – Profesorado

Se actualizan las necesidades docentes en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso solicitado, modificando la tabla de perfiles de profesorado (se aumenta el número de perfiles docentes) y aumentando también la carga docente (número de horas) prevista. Se modifica, por tanto, la estimación del número de horas docentes necesarias para poder impartir esta titulación, teniendo en cuenta las actividades formativas previstas para la adquisición de las competencias por parte del alumno. Se disminuye ligeramente el compromiso del porcentaje de profesores doctores (pasa de un 68,18% a un 67,5%) y el de

profesores doctores acreditados (pasa de un 36,36% a un 30 %), ambos respecto al total del claustro, debido al carácter profesionalizante del máster. Por lo tanto, se actualizan los valores de las categorías del desplegable del apartado. Se adaptan, además, los textos del apartado al VIII Convenio Colectivo nacional de Universidades Privadas.

6.2 - Otros recursos humanos

Se realizan cambios en el PDF para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad, adaptando los textos al VIII Convenio Colectivo nacional de Universidades Privadas.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Para atender al número de alumnos de nuevo ingreso se sube un nuevo PDF en el criterio "Recursos materiales y servicios" con los recursos materiales revisados.

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualizan los textos para actualizarlos según el Sistema de Garantía Interno de Calidad.

11.1 - Responsable del título

Actualización del cargo del responsable de la titulación, así como la dirección de email a efectos de notificación.

11.2 - Representante legal

Actualización de la dirección de email a efectos de notificación.

11.3 – Solicitante

Actualización de los datos personales del solicitante, así como la dirección de email a efectos de notificación.

Madrid, a 03/03/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina